

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/2482 *Nombramiento de vocales no judiciales.*

Edicto

Don Ramón María Luque Cañas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11. b) de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que hoy, 27 de mayo de 2022, debidamente convocada por el Sr. Secretario de la Junta Electoral de Zona, y tras haberse notificado por la Junta Electoral Provincial, disposición por la que se acuerda, en aplicación del art. 11 de la ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, reformada por la Ley Orgánica 2/2016 de 31 de octubre, designar como Vocales no Judiciales de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo a don Leopoldo Rubiales Pastor por el Partido Popular, y a don Luis Díaz López por el Partido Socialista Obrero Español.

Conforme a lo prevenido en las disposiciones legales citadas, y a la vista del acuerdo de la Junta Electoral Provincial, la Junta Electoral de Zona, queda definitivamente constituida por don Carlos Climent Gomar como Presidente, actuando como Vocales Judiciales doña Antonia Torres Gámez y don Juan Cerezo Rosales, como Vocales no Judiciales don Leopoldo Rubiales Pastor y don Luis Díaz López y como Secretario don Ramón María Luque Cañas.

El Sr. Presidente ordena se adopten las medidas oportunas a los efectos de insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la relación de los miembros antes citada.

Habiéndose cumplido las disposiciones electorales vigentes, quedan nombrados los Vocales no Judiciales de esta Junta Electoral de Zona, firmando en prueba de ello todos los concurrentes.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén.

Villacarrillo, 27 de mayo de 2022.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona, RAMÓN MARÍA LUQUE CAÑAS.